



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

Relativa a: Obra civil e instalaciones para la rehabilitación de Farmacia, Cuarto eléctrico, Sala de espera, Consultorios, Urgencias y Dirección de la Unidad de Medicina Familiar No.23, Ciudad Ixtepec, Oax.

Ubicación: Ciudad Ixtepec, Oax.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las **14:00 horas** del día **17 de junio de 2025** y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día **10 de junio de 2025**, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto, ubicado en prolongación de Av. Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento, en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo **39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento**. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025** a:

ARQ & ING JIVEYMAT, S.A. DE C.V.

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de **\$ 1,235,187.77 (Un millón doscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 77/100 M.N.)** más I.V.A. y un plazo de ejecución de **90 días naturales** con fecha de inicio de los trabajos el día **19 de junio de 2025**, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

RESUMEN DE MATRIZ DE FALLO

Adjudicación de Partida por Puntos y Porcentajes								
Núm.	Clave CUCoP*	Descripción detallada						
1	35102-0003 - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE FARMACIA, CUARTO ELÉCTRICO, SALA DE ESPERA, CONSULTORIOS, URGENCIAS Y DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.23, CIUDAD IXTEPEC, OAX.						
Seleccionar Ganador	Licitante	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total	Puntos oferta económica	Puntos Oferta técnica	Total de puntos
☒	ARQ & ING JIVEYMAT SA DE CV	\$1,235,187.77	\$197,630.04	\$0.00	\$1,432,817.81	50.00	46.70	96.70

Adjudicar



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Prolongación de Avenida Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani C.P. 68130 Oaxaca de Juárez, Oaxaca



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos que no podrá exceder de los quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex Hacienda Candiani Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de las 09:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVÓ: GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.

II.15. Causas expresas de desechamiento.

II.15.1. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- a. La propuesta económica presentada por el licitante, rebase el presupuesto base elaborado previamente por el Área Responsable de la Contratación.

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICO - ECONÓMICAS RESULTARON FUERA DE RANGO CONSIDERABLE DEL PRESUPUESTO BASE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN QUE PRESENTARON SOLVENCIA SON LAS SIGUIENTES:

MAFRA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

La proposición Económica se encuentra – 28.2256 % del rango del presupuesto base del Área Responsable de la Contratación por lo que es **NO ES CONVENIENTE** para el Instituto y el Contratista.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LO-50-GYR-050GYR044-N-1-2025**, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-3-2025**

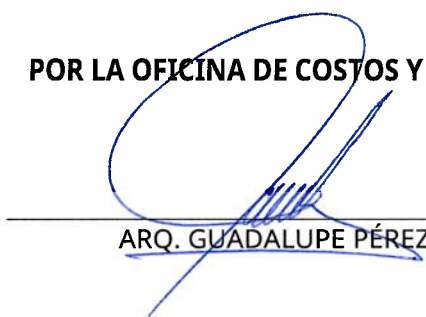
POR EL IMSS

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y
PLANEACIÓN INMOBILIARIA**



ING. JAIME FRANCISCO SORIANO VIRAFUENTES

POR LA OFICINA DE COSTOS Y CONTRATOS



ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

**POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

NO ASISTIÓ

